



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION – 32a. SESION ORDINARIA– 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PAREDES, José Luis
PIERSIGILLI, Patricia
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución referido al uso de Tasa Ambiental, Exp. 1.455-HCD-2012.(P.22)

-Proyecto de ordenanza creando un registro de donantes voluntarios de sangre para la atención de emergencias en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.131-HCD-2012.(P.23)

-Proyecto de ordenanza, SER INT.SUR S.R.L. solicita parcela en Parque Industrial, Exp. 149-HCD-

2012.(P.23)

-Proyecto de ordenanza, Grupo BRABO S.A. solicita parcela en Parque Industrial, Exp. 1.240-HCD-2012.(P.23)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de destinar subsidios que figuran en el Presupuesto 2013, en el ítem "Empresas del Sector Privado", en más de \$4.000.000.1567-HCD-2012. (P.10)
- II - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador la disminución del porcentaje de revaluación de los inmuebles rurales y del porcentaje de aumento de la alícuota general de los impuestos sobre los ingresos brutos y a los sellos, Exp. 1.526-HCD-2012.(P.10)
- III - Proyecto de decreto convocando a un plenario de comisiones para considerar el funcionamiento del sistema de transporte público de pasajeros, Exp. 1.527-HCD-2012. (P.10)
- IV - Proyecto de resolución solicitando a la UTA el estudio de costos del boleto del transporte público de pasajeros y al Ministerio de Trabajo, delegación Bahía Blanca, el incremento en porcentajes de sueldos en la ciudad, Exp. 1.528-HCD-2012.(P.10)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado del expediente por el que se solicita repetición del pago de multas en el Tribunal de Faltas, Exp. 1.532-HCD-2012. (P.10)
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre el estado de las obras del Plan Federal de Viviendas, Exp. 1.545-HCD-2012.(P.10)
- VII - Proyecto de resolución solicitando intensificación de campañas de control de venta de carne picada,

Exp. 1.548-HCD-2012.(P.10)

- VIII - Proyecto de comunicación solicitando informe de infracciones de empresas de transporte público de pasajeros, Exp. 1.551-HCD-2012. (P.11)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo respecto de la flota de transporte público de pasajeros, Exp. 1.552-HCD-2012.(P.11)
- X - Proyecto de resolución solicitando se convoque a las empresas de transporte público de pasajeros y se solicite dictamen a Secretaría Legal y Técnica, Exp. 1.556-HCD-2012.(P.11)
- XI - Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que proceda a reincorporar las becas universitarias que fueron reducidas, Exp. 1.543-HCD-2012.(P.11)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información respecto si existen deudas de pago de certificados correspondientes a obras públicas en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.544-HCD-2012.(P.11)
- XIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la identidad lingüística argentina, Exp. 1.531-HCD-2012.(P.10)
- XIV - Proyecto de comunicación referido a la situación de calles en General Daniel Cerri, Exp. 1.558-HCD-2012.(P.12)
- XV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el seminario "Contratos de Consumo en el proyecto de reforma al Código Civil y Comercial", Exp. 1.560-HCD-2012. (P.12)
- XVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Día Mundial de la Diabetes, Exp. 1.563-HCD-2012.(P.12)
- XVII - Proyecto de ordenanza declarando de interés Municipal la participación de los excombatientes de la ciudad en los Juegos Olímpicos y

- Paraolímpicos deportivos, Exp. 1.564-HCD-2012.(P.12)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando la creación de la Oficina de voluntariado social en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 1.565-HCD-2012.(P.12)
- XIX - Proyecto de resolución solicitando informe a la empresa ABSA sobre la planta depuradora de la tercera cuenca, sistema de oxígeno líquido y vertido de la misma, Exp. 1.557-HCD-2012.(P.12)
- XX - Proyecto de resolución referido a reuso de aguas residuales, planta de tratamiento de efluentes cloacales de la tercera cuenca, Exp. 1.369-HCD-2012.(P.14)
- XXI - Proyecto de ordenanza, adquisición servicio de emergencias médicas destinadas a Centros de Salud de General Daniel Cerri e Ingeniero White, Exp. 1.374-HCD-2012.(P.15)
- XXII - Proyecto de ordenanza referido a licitación privada para la obra "Puesto de transformación y tendido de alimentación eléctrica equipos de aire acondicionado sector encomiendas Terminal de Ómnibus", Exp. 1.516-HCD-2012.(P.15)
- XXIII - Proyecto de ordenanza creando el Registro Municipal de Beneficios para los usuarios del transporte público de pasajeros, Exp. 815-HCD-2012.(P.15)
- XXIV - Proyecto de ordenanza solicitando presentación de declaración jurada patrimonial anual a concejales, Exp. 1.445-HCD-2012.(P.15)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.23)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo implementar un plan de emergencia para las calles de tierra, Exp. 1.462-HCD-2012.(P.25)
- II - Proyecto de comunicación solici-

tando la publicación del decreto por el que se suspende el otorgamiento de permisos de construcción y/o demolición en la Avenida Alem entre la calle Alsina y Rodríguez, Exp. 1.472-HCD-2012.(P.25)

III - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la ocupación del retiro de frente de tres metros, sobre Avenida Alem y Mallea, Exp. 1.234-HCD-2012.(P.25)

IV - Proyecto de ordenanza disponiendo la instalación de cartelería indicando la prohibición de caminar sobre la calzada en las Avenidas Cabrera y Presidente Raúl Alfonsín, Exp. 1.291-HCD-2012.(P.25)

V - Proyecto de ordenanza modificando artículo de la ordenanza de arbolado urbano, Exp. 1.086-HCD-2012.(P.25)

VI - Proyecto de ordenanza solicitando la publicación en el sitio web del Municipio de los decretos dictados por el Departamento Ejecutivo, Exp. 1.109-HCD-2010.

-Apéndice.(P.26)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de noviembre de 2012, a la hora 12:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia de concejales, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se ha entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 27, del día 10 de octubre de 2012. Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 26, del día 4 de octubre de 2012.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Senadora Silvia Pérez. Adherir y solicitar la sanción, por el cual de procede a la provincialización de la República de los Niños con el objetivo de acceso gratuito a todos los establecimientos educativos de la Pcia. de Bs. As.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgado con el N° 16.773 la ordenanza referida a "Construcción de cordones cuneta y badenes en calle Ochoa (altura 200) entre Payró y Reynal (ambas aceras)".

-Con el N° 16.795, aceptando donación efectuada por la Fundación Banco Provincia a la Institución "Sueño de Barrilete".

-Con el N° 16.796, donando a la Administración Nacional de Aviación Civil Argentina elementos para ser utilizados en el Aeroparque Civil Comandante Espora.

-Con el N° 16.797, autorizando la excepción al Artículo 2° de la Ordenanza N° 14.708, en la construcción de una vivienda multifamiliar a realizarse en el inmueble de calle Güemes 931.

-Con el N° 16.798, modificando la Ordenanza N° 14.708 en su Artículo 2°, referida a la altura máxima edificable para construcciones de Viviendas Multifamiliares.

-Con el N° 16.818, reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la Sra. Marianela Natalia Velásquez.

-Con el N° 16.819, se establece único sentido de circulación distintas calles de la ciudad.

-Con el N° 16.820, reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad del Sr. Mariano José Porras.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.516-HCD-2012, Licitación Privada N° 2596.

-Exp. 1.534-HCD-2012, Licitación Privada N° 2977.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.535-HCD-2012, ante proyecto ordenanza extensión red agua potable desagües cloacales calle Victorica.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.536-HCD-2012, ante proyecto ordenanza extensión red desagües cloacales calles La Falda y De Ángelis. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.537-HCD-2012, Formación Consorcio Obra Red Cloacal. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.538-HCD-2012, Formación Consorcio Obra Red Cloacal. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.539-HCD-2012, Formación de Consorcio Red Cloacal en calle Indiada al 400. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.540-HCD-2012, Formación Consorcio Obra Red Cloacal. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.541-HCD-2012, Cantelmi Viviana solicita inspección previa para instalación venta leña y carbón Remedios Escalada 727. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.542-HCD-2012, autorizando, con carácter de excepción, "Fabricación de filtros metálicos". (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.546-HCD-2012, Convenio Marco con Colegio Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito I. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.547-HCD-2012, Donación de Dow a Centro de Salud Ingeniero White 1 TV y Equipo DVD.(A las Comisiones Primera de Hacienda e

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.126-HCD-2011, solicitando una partida presupuestaria destinada al Consejo Municipal de Adultos Mayores del Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 1.096-HCD-2012, solicitando al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Bahía Blanca, informe sobre observaciones a facturas vinculadas al COPROTUR.

-Exp. 1.181-HCD-2012, pavimentación distintas cuadradas en Ingeniero White.

-Exp. 1.554-HCD-2012, Escritura donación.

-Exp. 1.555-HCD-2012, Ref. Excedente Fiscal.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 886-HCD-1998, otorgando en Comodato Casa Parque Dr. A. Illia.

-Exp. 1.162-HCD-2009, Convenio Colaboración c/Colegios Psicólogos p/atención a Instituciones Municipales.

-Se depositan en Secretaría.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.513-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires sobre revocación del contrato de la MBB con Covelia S.A., autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.514-HCD-2012, proyecto de resolución, Convenio N° 456/11 destinado a asistencia a productores agropecuarios, autoría de la concejal Sartor, acompañada de los concejales Ursino, Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti, Quartucci y Woscoff. (A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.515-HCD-2012, proyecto de resolución, subsidios a Proyectos Productivos Agropecuarios (Horticultores), autoría de la concejal Sartor, acompañada de los concejales Ursino, Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti, Quartucci y Woscoff. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.518-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a la AFIP contemple la situación de aquellos residentes chilenos que desean viajar a

su país de origen, autoría de los concejales Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti y Quartucci. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.519-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando el circuito histórico/temático "Bahía de la Memoria, la Verdad y la Justicia", autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.520-HCD-2012, proyecto de decreto dispóngase la obligatoriedad de publicar los testimonios de las Resoluciones y Minutas de Comunicación aprobadas por el Cuero, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.521-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo provea de árboles y realice obra de cordón cuenta en el Barrio Villa Ressa, autoría de la concejal Paoletti, acompañado de los concejales Ayude, Martínez, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.526-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Gobernador la disminución del porcentaje de revaluación de los inmuebles rurales y del porcentaje de aumento de la alícuota general de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y a los sellos, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de la concejal Sartor.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.527-HCD-2012, proyecto de decreto convocando a un plenario de comisiones para considerar el funcionamiento del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, autoría del concejal Ayude, acompañado de los concejales Martínez, Paoletti, Quartucci y Woscoff.

-Exp. 1.528-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a la UTA estudio de costos del boleto del Transporte Público de Pasajeros y al Ministerio de Trabajo, Delegación Bahía Blanca, incremento en porcentajes de sueldos en la ciudad, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.529-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando remisión de expedientes vinculados con la construcción de edificio en Avenida Alem 127, autoría del concejal Martínez, acompañado de los concejales Ayude, Paoletti, Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías

y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.530-HCD-2012, proyecto de resolución, regularización de la situación en la morgue y guardia del Hospital Penna, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.531-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal "La Identidad Lingüística Argentina", autoría del concejal Moreno Salas.

-Exp. 1.532-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe estado de expediente por el que se solicita repetición del pago de multas en el Tribunal de Faltas, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.533-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando la inclusión del Predio Ezequiel Crisol en los puntos turísticos del Municipio, autoría del concejal Paredes.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.543-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo de la Nación que proceda a reincorporar las becas universitarias que fueron reducidas, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.544-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información respecto a si existen deudas de pago de certificados correspondientes a obra pública en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.545-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre estado de las obras del Plan Federal de Viviendas, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.548-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando intensificación de campañas de control de venta de carne picada, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez y Woscoff.

-Exp. 1.549-HCD-2012, proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo que realice de forma semestral los estudios de costos que determinan el costo del servicio de taxis y remises y del Transporte Público de Pasajeros, autoría de la concejal Molina María Cristina.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.551-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe de infracciones de empresas de Transporte Público Urbano de Pasa-

jeros, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 1.552-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo respecto de la flota de Transporte Público de Pasajeros, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 1.553-HCD-2012, proyecto de ordenanza incorporando empresas al Área de Control Ambiental de la Ley N° 12.530, autoría de la concejal Sartor, acompañada de los concejales Piersigilli y Ursino.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Elaboración y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.556-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando se convoque a las empresas de Transporte Público de Pasajeros y se solicite dictamen a Secretaría de Legal y Técnica, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 1.557-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe a la empresa ABSA sobre la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca, sistema de oxígeno líquido y vertido de la misma, autoría del concejal Lemos.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.517-HCD-2012, Sociedad de Fomento Barrio Villa del Parque presenta inquietud por construcción de Viviendas Multifamiliares en el sector.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.522-HCD-2012, Sociedad de Fomento Barrio El Nacional solicita obra de agua en sector del barrio.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.523-HCD-2012, Foros 134 ONG eleva propuesta para el cobro de estacionamiento vehicular.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.524-HCD-2012, Maier Juan José solicita eximición del pago de Tasas de Seguridad e Higiene. (A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.525-HCD-2012, Ficcadenti Gabriela Virginia presenta proyecto sobre el funcionamiento de boliches.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad Pública y Salud Pública).

-Exp. 1.550-HCD-2012, Sociedad de Fomento Stella Maris presenta inquietud por desbordes cloacales en el sector.

-Notas recibidas: Mergola Eduardo, solicita se incorpore nota al Exp. 1.332-HCD-2012. (c/Antec.).

-Buenos Aires, Niñez y Adolescencia presenta nota. (c/Antec. 1409-HCD-2012)

-Identidad Barrial de Barrio Universitario solicita reunión con el Presidente y los principales representantes de los distintos Bloques del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca. (P/Conoc.).

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el ingreso fuera término de un proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de destinar subsidios que figuran en el Presupuesto 2013, en el ítem "Empresas del Sector Privado", en más de \$ 4.000.000.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el ingreso fuera término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.566-HCD-2012, proyecto de decreto conformando la Comisión Investigadora que prevé la Ley Orgánica.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el ingreso fuera término.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.526-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 1.527-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 1.528-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 1.532-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 1.545-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 1.548-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.551-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.552-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.556-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.543-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.544-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.531-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.558-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.560-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.563-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento

sobre tablas del Exp. 1.564-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.565-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.557-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.567-HCD-2012, que hoy solicité el ingreso fuera término.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTES DESPACHADOS POR EL CUERPO EN COMISIÓN, SESION 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

-Exp. 1.504-HCD-2012, proyecto de resolución repudiando la discriminación del Gobierno Nacional para la realización de obras.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.131-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando el registro de donantes voluntarios de sangre para la atención de emergencia en el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exps. 997-HCD-2005; 1.136 y 1.137-HCD-2007; 105-HCD-2009; 382 y 979-HCD-2010 y 1.158-HCD-2011, proyectos de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193 y N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.297-HCD-2012, proyecto de ordenanza remitiendo al Archivo el expediente por el que se declaraba de Interés Municipal el 50 Aniversario de la Escuela de Educación Media N° 1 General Mosconi.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 852-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes sobre la interrupción en la entrega de los bonos correspondientes al Programa PROVOS, a la Sociedad de Fomento del Barrio Colón.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.455-HCD-2012, proyecto de comunicación, uso Tasa Ambiental.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 149-HCD-2012, SER INT.SUR S.R.L. solicita parcela en Parque Industrial.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.240-HCD-2012, Grupo BRABO S.A. solicita parcela en Parque Industrial.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Solicito el tratamiento sobre tablas con el Cuerpo en comisión del Exp. 1.374-HCD-2012, adquisición de servicio de emergencias médicas destinadas a Centros de Salud de General Daniel Cerri e Ingeniero White; Exp. 1.516-HCD-2012, licitación pública para la obra "Puesto de transformación y tendido de alimentación eléctrica equipos de aire acondicionado sector Encomiendas Terminal de Ómnibus"; Exp. 815-HCD-2012, registro de beneficiarios de Tarjeta Urbana y Exp. 1.445-HCD-2012, proyecto de decreto referido a publicación de declaraciones juradas de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para pedir la reserva y el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.369-HCD-2012, proyecto de resolución referido a reúso de aguas residuales Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la Tercera Cuenca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 15:00.

-A la hora 16:00.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes reservados.

I

PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE LA POSIBILIDAD DE MANTENER EL SUBSIDIO QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO 2013 EN EL ITEM "EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO"

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL GOBERNADOR LA DISMINUCION DEL PORCENTAJE DE REVALUO DE INMUEBLES RURALES Y DEL PORCENTAJE DE LA ALICUOTA GENERAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y A LOS SELLOS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

III

CONVOCANDO A UN PLENARIO DE COMISIONES PARA CONSIDERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

IV

SOLICITANDO A LA UTA EL ESTUDIO DE COSTOS DEL BOLETO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y AL MINISTERIO DE TRABAJO EL INCREMENTO EN PORCENTAJES DE SUELDOS EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME EL ESTADO DEL EXPEDIENTE POR EL QUE SE SOLICITA LA REPETICION DE PAGOS DE MULTAS EN EL TRIBUNAL DE FALTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

VII

SOLICITANDO INTENSIFICACION DE CAMPAÑAS DE CONTROL DE VENTA DE CARNE PICADA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORME DE INFRACCIONES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

IX

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

X

SOLICITANDO SE CONVOQUE A LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y SE SOLICITE DICTAMEN A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

XI

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL QUE PROCEDA A REINCORPORAR LAS BECAS UNIVERSITARIAS QUE FUERON REDUCIDAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE SI EXISTEN DEUDAS DE PAGO DE CERTIFICADOS DE OBRAS PUBLICAS EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA IDENTIDAD LINGÜÍSTICA ARGENTINA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**REFERIDO A LA SITUACION DE CALLES EN GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL SEMINARIO “CONTRATOS DE CONSUMO EN EL PROYECTO DE REFORMA AL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL”**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL DIA MUNDIAL DE LA DIABETES**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION DE LOS EXCOMBATIENTES DE LA CIUDAD EN LOS JUEGOS OLIMPICOS Y PARAOLIMPICOS DEPORTIVOS**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**SOLICITANDO LA CREACION DE LA OFICINA DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO INFORME A LA EMPRESA ABSA SOBRE LA PLANTA DEPURADORA DE LA TERCERA CUENCA, SISTEMA DE OXIGENO LIQUIDO Y VERTIDO DE LA MISMA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, este proyecto de resolución tiene su origen en una recomendación de la Comisión Asesora de Medio Ambiente de este Concejo, la cual en la última reunión invitó a responsables de la Empresa ABSA a que expongan sobre el funcionamiento de la Planta de la Tercera Cuenca y den detalles acerca de las modificaciones que están realizando en la planta, con la finalidad de que ésta entre en régimen. A la reunión también fueron invitados especialistas de la Universidad Tecnológica Nacional, quienes aportaron distintos

aspectos técnicos con relación a la temática.

Está claro que la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca desde su origen, desde su inauguración, no viene cumpliendo con su cometido; no viene realizando el trabajo que debería realizar y los líquidos cloacales están siendo vertidos a la ría generando contaminación, lo cual se refleja en las auditorías que viene realizando el CTE de este Municipio en los distintos años.

En este caso, con este proyecto estamos solicitando información detallada sobre cuál fue el análisis realizado por la Empresa ABSA para obtener el diagnóstico del mal funcionamiento de esta planta, cuáles fueron las alternativas que se fueron analizando y por qué se decidió elegir este procedimiento, que es el de incorporar oxígeno y pensar que de esta manera la planta va a poder entrar en régimen.

En el mismo sentido y a raíz de lo que surgió en la reunión, sugerido tanto por el representante de ABSA como por los especialistas de la Universidad Tecnológica Nacional, queda claro que en la planta los líquidos, los valores orgánicos de los líquidos que entran a esta planta, no son los aconsejables para una planta de tratamiento de líquidos cloacales domésticos, sino que hay evidencia de que contendrían residuos de distintas industrias, y hacían mención a la posibilidad y daban veracidad sobre la existencia de residuos de industrias frigoríficas.

Es en este sentido que en uno de los artículos también lo que se solicita a ABSA es ver si tiene valores medidos de los parámetros que indican esto, y si en ese sentido ha realizado alguna presentación a alguno de los organismos que deben regular estos efluentes, a los fines de poder obtener un mejor resultado del funcionamiento de esta planta.

Así que como presidente de la comisión es que genero este proyecto, pero el verdadero autor es la Comisión Asesora de Medio Ambiente y es por eso que también quiero agradecer el acompañamiento de los distintos bloques a este proyecto, y sí hacer énfasis en la necesidad de que ABSA dé respuesta a este pedido de informes y no pase a formar parte de un pedido de informes más sin respuesta, como nos tiene acostumbrados.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Estuvimos en esa reunión de ABSA, donde un operador de plantas de este tipo, que es un técnico, y que no tiene por qué dar demasiadas explicaciones, mostró algunas imágenes respecto de lo que se estaba haciendo.

Pero si uno desde hace tiempo está preocupado por lo que ocurre con la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca, que no sé cuál es el motivo pero desde hace tres años nos dicen que no entra en régimen -yo creo que ya habría que intentar con Ravena, por lo menos- la cuestión es que hace tres años cuando la planta no funcionaba, el presidente de ABSA, a cuyo lado estaba el Intendente que está en uso de licencia, dijo que "la planta depuradora funcionaba con regularidad y normalidad, y que todo lo que se estaba tratando de hacer era un aprovechamiento político".

Recuerdo que con un concejal del radicalismo en aquel entonces, el Ingeniero Ocaña, hicimos un proyecto repudiando esas declaraciones del presidente de ABSA, que no es ingeniero, es abogado, el señor Scarcella, pero esto se negó siempre, y no solamente por parte de Scarcella, sino por parte del Intendente que en aquel momento estaba en Alsina 65. Nunca dijo nada, estaba todo bien, siempre que habló de ABSA fue para elogiarla. La cuestión es que un día andaba todo bien, pero tuvieron hacer pozos para surtir de agua dulce al Balneario Maldonado. Ahí no pudieron decir más que andaba bien.

Es lamentable, están culpando de algunas cuestiones vinculadas con lo que va a la cloaca, a la industria frigorífica, a las tintorerías. Lo que sí es cierto es que hay una falta absoluta de control, porque entre las cuestiones que habló el técnico que vino de ABSA, dijo que había sido encontrado, entre otras cosas, un aparato entero digestivo de vaca. Si antes estaba preocupado ahora estoy más, porque ante la expresión de este técnico de que se estaba usando oxígeno puro para tratar de mejorar el funcionamiento de la planta, los Ingenieros Horacio Campaña y Olga Cifuentes dijeron -lo dijeron acá en el recinto- que eso era una aberración.

Esperemos que se encuentre la solución, esperemos que la Planta Depuradora co-

mience a funcionar de una buena vez, y esperamos que los organismos de control funcionen como tendrían que funcionar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

REUSO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA TERCERA CUENCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Me sumo a lo dicho recién por el concejal Lemos.

Este proyecto, que en realidad es una serie de tres proyectos de los cuales ya votamos uno en una de las sesiones anteriores, está enfocado a un tema que es básicamente de responsabilidad del Municipio, del CTE y de ABSA, y tiene que ver con que la declaración de aptitud ambiental otorgada a la planta de tratamientos de líquidos cloacales cuando se habilitó, exigía empezar a indagar en proyectos de reuso de agua tendiendo al de "efluente cero".

Lo que en realidad estamos haciendo acá es, con todos los fundamentos de los que se habló sobradamente, de que la planta no funciona, de que todo lo que se ha hecho hasta ahora no ha dado resultados, preguntar qué se ha investigado hasta ahora -sabemos que hubo algún convenio que se firmó hace algunos años atrás para ver si se podía hacer e implementar algún tipo de

proyecto o proyectos- para tratar de recapturar esa agua y reutilizarla y así evitar que vaya a parar a la ría.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

ADQUISICION DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DESTINADAS A CENTROS DE SALUD DE GENERAL DANIEL CERRI E INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

LICITACION PRIVADA PARA LA OBRA “PUESTO DE TRANSFORMACION Y TENDIDO DE ALIMENTACION ELECTRICA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR ENCOMIENDAS TERMINAL DE OMNIBUS”

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

CREANDO EL REGISTRO MUNICIPAL DE BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO PRESENTACION DE DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El despacho

de este expediente ahora es una ordenanza.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- ¿Podría repetir el Inciso B del Artículo 8°?

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así:

“Artículo 8°: El concejal, Secretario político y Prosecretario político que no cumplimente en término la declaración jurada patrimonial anual, omita maliciosamente consignar los datos requeridos o falsee los mismos, será sancionado”.

Y el Inciso B dice: “Con suspensión hasta la efectiva presentación de la declaración jurada patrimonial anual, si vencidos los términos fijados en el Artículo 3°, fuere intimado a su presentación y no lo hiciera en el plazo de 10 días corridos”.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ramiro Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, voy a ser breve.

Primero quiero decir algo sencillo: es la segunda vez que ocurre que un sector, un bloque, interviene en el expediente iniciado por un autor de otro bloque, cambiándole cuestiones que para el autor de ese bloque son sustanciales; cuestión que sencillamente se podría evitar presentando otro expediente, y en todo caso el expediente original no se tratará y se tratará el nuevo.

Esto es la segunda vez que ocurre, podría evitarse a futuro, no es una modalidad, de hecho las dos veces que ocurrió estuvimos dos horas dando vueltas y discutiendo. Estaría bueno empezar a tratar de respetar eso de si un autor tiene una intención en un proyecto. Y si la intención, luego de hablarlo con el autor, no es respetada por ese autor, se presente otro expediente y nos evitamos una serie de problemas.

Lo segundo que quiero decir es que agradezco las modificaciones que hicieron, lamentablemente las tuvieron que hacer después de que grite y advierta que los iba a incinerar públicamente, porque hasta ese momento estaban sacando la obligación de poner todos los pasivos y estaban sacando la obligación de presentar los balances. Así que agradezco que hayan revertido esa situación, porque el objetivo es poner están-

dares elevados y de máximas para todos.

Lo único que me queda medio en el tintero es por qué se modificó la firma ante escribano público que da certeza de la firma, y ante un eventual inconveniente a futuro nadie podría desconocer su firma certificada ante escribano público en un determinado documento. Al sacar esa exigencia podría llegar a ser un tema de discusión.

Pero lo importante es que en principio lo-gramos mejorar el nivel de exigencia de transparencia en lo que es la declaración jurada del patrimonio de todos los concejales, que si bien en el año '94 seguramente ese decreto pretendía ser una avanzada hacia la transparencia, la verdad es que había quedado bastante obsoleto; y con las herramientas que contamos hoy a disposición, había quedado bastante lejos.

También es importantísimo que estos datos que ahora se van a presentar en la declaración jurada, ampliados y con -insisto- elevados estándares de exigencia en la transparencia, sean publicados en la web para fomentar el control ciudadano, la participación, la colaboración, y que todos puedan ver no sólo qué patrimonio tenía el concejal cuando asumió, como era el decreto del año '94, sino también cómo evoluciona su patrimonio cada año que ejerza como concejal, sea un sólo mandato o como en varios casos que tenemos aquí, más de un mandato.

Insisto: sí creo que, más allá de que siempre hay jugada política, creo que hay cuestiones que no se discuten, como es esto de la transparencia, y estaría bueno que cuando tratamos ese tipo de cosas, dejemos las chicanas de lado, lo digo para el futuro. Me parece valioso que terminemos sacando este proyecto, que no va a ser el último, seguramente tenemos muchas más cosas para auto-imponernos exigencias de cara a los vecinos.

Lo último que voy a decir es que aparentemente en algún Facebook de algún bloque sale que se adjudica la autoría de este proyecto. Me gustaría que recapaciten y hagan las cosas como corresponden, porque claramente el autor fui yo.

Lo que también quiero aclarar es que seguramente el presidente de bloque va a pedir -debido a esta modificación que transforma este decreto en proyecto de ordenanza e incluyen obligaciones a los funcionarios

del Ejecutivo, cuestión que claramente en la jurisprudencia, en la doctrina, avala que es una ingerencia entre los poderes y que no sería acorde- la aprobación en general y en particular de cada uno de los artículos.

Quiero creer, porque insisto que el decreto está vigente desde el año '94, el proyecto lo presenté hace un mes, hoy terminemos a las corridas y con discusiones aprobándolo, quiero creer que sincera la voluntad de también elevar el estándar de exigencia de los datos de la transparencia en los funcionarios del Ejecutivo -me parece que no es la herramienta, está claro que está mal, no es la herramienta un proyecto de ordenanza del Deliberativo para imponer algo al Ejecutivo- y no que fue un intento chicanesco de embarrar la cancha para que no saliera aprobado.

Quiero pensar bien, agradezco a los concejales y ojalá podamos seguir trabajando para demostrar cada vez más transparencia y no solamente declamarla porque los vecinos la necesitan.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, la década del '90 había inaugurado una serie de normas en el orden nacional vinculadas con la ética pública, período sin duda cuestionado por muchos aspectos, y en ese sentido probablemente la normativa que se había votado y sancionado internamente en nuestro Concejo Deliberante, apuntó a tener alguna vinculación con esa tendencia que existía en aquel momento.

La pretensión de que esas declaraciones juradas fueran hechas ante escribano y eventualmente fueran sólo exhibidas ante el interés legítimo de quien así lo solicitare, apuntaba fundamentalmente a contrastar el enriquecimiento ilícito de cualquier funcionario público, mucho más que el paso siguiente que implicaba la publicidad de las declaraciones juradas patrimoniales a los fines de que el control social que realiza cualquier vecino, se pusiera de manifiesto. Es decir, ha habido una saludable evolución en esta materia que apunta a la transparencia en términos mucho más claros y precisos, y que no solamente tiene que ver con ese contraste entre el ingreso y el egreso del funcionario para determinar si el mismo ha

tenido un enriquecimiento patrimonial excesivo.

Todos conocen que la normativa del enriquecimiento ilícito de los funcionarios es una reforma del Código Penal impulsada por el entonces Presidente de la República, el Doctor Arturo Illia, donde se invirtió la carga de la prueba a los efectos de que el funcionario tuviera que acreditar el origen de sus fondos. Y esa disposición soportó incluso, tachas de inconstitucionalidad hasta la fecha, demostrando que era necesario para el control institucional y para la transparencia, que la normativa vigente en ese Código fuera así.

A partir de ahí se han dictado numerosas normas. La que hoy estamos tratando, y yo quiero aclarar que en todo Cuerpo Deliberativo hay que acostumbrarse a que no es una paternidad absoluta la que se tiene sobre los proyectos, sino que necesariamente en un Cuerpo Deliberativo las mayorías, las minorías, todos, conforman una voluntad colectiva que se plasma en la decisión del Cuerpo, esto sin desconocer las iniciativas particulares que existan sobre los más diversos proyectos.

En tal sentido, la existencia de una ordenanza que regule esta cuestión de la transparencia también para los funcionarios del Departamento Ejecutivo, sin duda hace que la transparencia resulte absoluta y plena. ¿Esto qué significa? Que nosotros tenemos la posibilidad y la facultad, en el marco de las competencias, de disponer esta posibilidad.

Y quiero señalar que recientemente, cuando se planteó la disociación de los datos personales y los ingresos de los trabajadores municipales, este Concejo resolvió el tema por ordenanza, es decir, prescribió de qué manera debería efectuarse la disociación de datos para no vulnerar la intimidad de los agentes municipales. Expresamente en esa circunstancia y en esa ordenanza, excluimos a los concejales y los funcionarios políticos, lo que no pretendíamos justamente era que por la sensibilidad de los datos, se vieran afectados los trabajadores municipales.

Que yo sepa y hasta la fecha, el Departamento Ejecutivo no vetó esa ordenanza; aceptó que este Cuerpo tiene facultades para disponer claramente cuáles son las conductas que tiene que llevar adelante el

Departamento Ejecutivo, aún con los agentes municipales de la propia administración central y descentralizada del Municipio de Bahía Blanca. ¿Esto qué significa? O que tiene la competencia el Cuerpo, o que el Ejecutivo sabiamente no ha pretendido discutirla porque interpreta que las políticas públicas no pueden ser parciales. Las políticas en materia de transparencia, son para todos y para todas, tienen que serlo entonces tanto para los agentes y funcionarios políticos del Ejecutivo, como para los del Deliberativo.

En este sentido creo que hemos logrado que esta norma claramente imponga esta obligación, y estamos seguros de que el Departamento Ejecutivo va a proceder de la misma manera que lo hizo en el caso de la disociación de datos para con los agentes municipales, porque de no hacerlo así manifestaría una clara incoherencia en cualquiera de los dos casos: en uno por aceptarlo, y en otro por impugnarlo.

También me pregunto, señor presidente, si tanto se enarbola la bandera de la transparencia, si tanto hablamos de Gobierno Abierto, qué razón justificaría entonces oponerse a la posibilidad de que el Cuerpo dispusiera por ordenanza una conducta que de cualquier manera y por consenso y deliberadamente, el Ejecutivo seguramente va a seguir, no tengo la menor duda de ello.

En ese sentido entonces, creo yo señor presidente, que tal como le hemos propuesto al autor del proyecto las sugerencias -muchas de ellas aceptadas- como también la mecánica en la que vamos a tratar de votar ahora esta ordenanza, es decir, hay acuerdo en lo general, y vamos a tener razonables, saludables, amigables discrepancias en algunos de los artículos, y esto de ninguna manera ni inhabilita la intención original del autor ni los aportes que puede haber hecho la oposición.

Y creo que esto es muy saludable desde todo punto de vista; primero porque evidencia una clara coincidencia en materia de política de transparencia, y esto creo yo es el saldo positivo, independientemente de las demoras, independientemente de los cabildos que son propios de un Cuerpo Deliberativo, no le tenemos que tener miedo a estos debates que se darían, quizás más ordenadamente, si nuestro Reglamento lo permite, declararíamos el Cuerpo en Comi-

sión, permaneciéramos en nuestras bancas, y libremente discutiéramos y debatiéramos el alcance de las modificaciones propuestas.

Esto que sería una práctica saludable, y que está prevista en el Reglamento, sin duda ordenaría este tránsito casi dificultoso, a veces, que se percibe hasta llegar a la resolución definitiva de una ordenanza de este tipo, pero de ninguna manera inválida, vuelvo a repetir, ni la intención original, ni las sugerencias que la oposición puede haberle planteado a un proyecto del oficialismo.

Saludo en ese sentido la composición razonable que ha habido de intereses y miradas contrapuestas para lograr la sanción de esta ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, en primer lugar quiero agradecer a quienes han trabajado durante la semana, como había sido el compromiso asumido la semana pasada sobre este proyecto, para poder mejorarlo y hacerle los aportes necesarios que nos permitieran llegar a un consenso.

Lo que sí, y en esto comparto con el concejal Villalba, que estas cuestiones que tienen que ver con que en el momento del Cuerpo en Comisión trabajar separadamente el expediente con cosas poco claras, de hecho hay concejales que firmaron dos despachos de un mismo expediente porque justamente no estaban anexados, parece poco prolijo. En esto comparto la expresión de decir que creo que tenemos que ordenarnos en cuanto al trabajo, cuando puede haber despachos en minorías o despachos diferentes que pueden convertirse en mayoría, como es este caso.

Nosotros aceptamos las mayorías y minorías, lo que no aceptamos es un trabajo que pareciera, por lo menos, poco transparente, porque no habíamos recibido, más allá de algún mínimo aporte antes de bajar a la sesión, no se había recibido la intención de que se había presentado un despacho para ser tratado.

Dicho esto, resalto lo que hoy estamos tratando aquí, que es -como se ha manifestado- elevar los estándares de transparencia y de responsabilidad de los concejales utili-

zando herramientas tecnológicas como la publicación a través de la página web, algo que no existía por supuesto cuando salió en decreto del '92, que se hacía de otra manera, se hacía en forma cerrada y que ahora va a ser público para que el control social sea real y concreto y que cualquier vecino de Bahía Blanca pueda conocer el patrimonio de los concejales y cómo evoluciona ese patrimonio año a año.

Por otra parte, adelantamos que vamos a solicitar el tratamiento en general y en particular, y esto tiene que ver con una cuestión técnica, nosotros insistimos que esto debiera ser como es el proyecto original por decreto del Cuerpo, lo que estamos haciendo es regular nuestra transparencia o nuestro compromiso con los vecinos en cuanto a mostrar nuestro patrimonio. Creemos que no puede imponérsele por ordenanza al Departamento Ejecutivo la regulación de su propia área de trabajo, y esto porque lo dice la Ley Orgánica "a diferentes competencias que se atribuyen", no por otra cosa.

Esto mismo lo hemos manifestado en el tratamiento de la publicación de los sueldos de los empleados municipales, y el Departamento Ejecutivo lo ha tomado -como seguramente tomará esta situación- como una expresión de voluntad del Cuerpo que seguramente teniendo la posibilidad de vetarla no lo hará, porque entiende que esto tiene que ver con el Gobierno Abierto, con el trabajo frente al vecino sin nada que ocultar.

El Ejecutivo Municipal viene haciendo esto desde el 2006, seguramente ésta tiene más detalle, no terminé de ver bien la redacción final, creo que tienen algún detalle mayor, pero lo cierto es que desde el Ejecutivo Municipal y desde la gestión del año 2006, se viene publicando online las declaraciones juradas de los distintos funcionarios, inclusive la del Intendente Municipal.

Seguramente el Ejecutivo, insisto, tomará la propuesta que nosotros le hacemos, no porque sea una orden sino porque hay un compromiso de este Gobierno de trabajar de frente al vecino, abriendo toda la información que corresponde que el vecino conozca.

Por eso agradezco el trabajo que hubo durante la semana entre algunos concejales que aportaron para sumar a esta iniciativa, y adelantamos nuestro voto favorable en general.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Norberto Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a ser breve.

En la página 84 del Diario Clarín, que no sé si en esto también mentirá, ahí donde dice "lo importante", dice "cuidemos nuestros impulsos". Así que si con mi impulso he agraviado a alguien, le pido disculpas.

Y no es la primera vez que les pasa, es cierto, pero la cuestión es que el oficialismo no tiene 15 concejales donde puede hacer lo que se le ocurra. Si yo me molesté, es porque escucho gritar desafortunadamente "los incendio a todos", amenaza que me parece que no correspondía. Da la sensación de que se estaba refiriendo a un grupo de delincuentes que pudiéramos estar alcanzados por las llamas provocadas por un ser celestial que llegó para purificar el recinto.

Les digo que esto no es una obligación de ahora, está desde el año 1994 la obligación de presentar la declaración jurada en una escribanía. A mí no me interesa cuántos la presentaron y si todos la presentaron, pero por las dudas les digo que la declaración jurada mía está desde el mes de enero en la escribanía de Belgrano 323.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Una simple consideración, dicen que lo valiente no quita lo cortés, adherir a algunos de los conceptos que desde el sector oficialista se pronunciaron.

Me parece que la próxima vez tenemos que buscar los mecanismos para resolver estas circunstancias en otra instancia y no a pocos minutos de estar en la sesión, y eso nos va a ir conformando a todos como un Cuerpo, no digo más serio porque creo que todos acá hemos puesto siempre la mayor de las predisposiciones y la mayor de las corduras para pasar adelante, pero creo que hoy hay una instancia que es decir bueno, en realidad lo que se me está pidiendo es que como concejal ver si estoy de acuerdo o no en presentar mi declaración jurada. En realidad estoy de acuerdo, no tengo problema si es escribanía o huellas digitales, o fondo de ojo o lo que sea, que está a disposición esa información, creo que no es el punto que está en cuestión.

La realidad es que tenemos un montón de cruces por los pasillos, y por eso creo que debemos resolver las circunstancias en otro ámbito.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para adelantar el voto positivo de este bloque, y más allá de mencionar cuestiones sobre el proyecto, también hacer mención a algunas otras cuestiones.

Es cierto que cuando se producen distintas visiones sobre un proyecto, creo que es bueno tomarse el tiempo para trabajarlas. A veces cuando se apresuran los tratamientos cuando se generan los cuerpos en comisión, se generan situaciones no siempre deseables.

La semana pasada nosotros propusimos que este proyecto sea tratado en reunión de Comisión de Legales esta semana; es cierto que no nos hemos reunido para tratarlo, también es cierto que hemos tenido intercambios de opinión respecto a lo que era el proyecto de decreto original para ver cuál era nuestra visión sobre la cuestión y lograr un consenso para sí avanzar sobre éste, hoy se presenta otro despacho alternativo con el cual nosotros también estábamos de acuerdo, y ante esta situación también nosotros propusimos posponer el tratamiento y poder tratarlo en comisión para ver si podíamos llegar a un consenso en general y ver si tratar este proyecto y poder analizarlo en comisión como se debía.

Bueno, la situación que se fue dando fue llevando a que finalmente el proyecto ameritaba tratarse hoy por distintas cuestiones, y es así que nos estamos disponiendo a tratarlo. Si creo que para otras oportunidades, tenemos que tener en cuenta este tipo de cosas y jerarquizar el trabajo que deben realizar las comisiones durante la semana.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Patricia Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, en principio para adelantar el voto favorable al proyecto que se presenta, y también sumarme a algunas observaciones que se han realizado y lamentar algunas situaciones que hemos tenido que atravesar en el recinto en

el día de hoy, pocas veces nos hemos sentido tan incómodos como hoy.

Me parece que esto nos debe llevar a una reflexión y esto es que debemos realmente hacer un trabajo más intenso en las comisiones, y a veces creo que no tenemos que ser tan celosos de nuestros proyectos; me parece que la riqueza del trabajo del Deliberativo es poder compartirlos, abrirse e incluso -aunque a veces nos duela un poco- analizar las propuestas que nos hacen desde otro bloque, ver que realmente suman y hacen un aporte valorable para el proyecto.

En este caso, si bien era necesario actualizar la normativa, creo que también era válido que esto se hiciera en forma justa para todos los funcionarios, tanto del Municipio como del Concejo, que es lo que venimos bregando desde hace tiempo en una ciudad donde lo que justamente se quiere es buscar un gobierno de transparencia.

Pero también es cierto que a veces la publicación de determinados datos debe ser analizada y aggiornada en cuanto a que también podemos llegar a afectar a terceros. Esto tal vez debió ser analizado debidamente en la comisión, y a veces si bien uno tiene el impulso que sus propios proyectos salgan lo antes posible, creo que hay que contemplar estas situaciones, y contemplar situaciones propias del trabajo del Cuerpo, como bien se dijo; estamos trabajando intensamente en el Presupuesto porque nos están visitando los secretarios presentando los presupuestos de sus áreas, y no nos hemos podido reunir en la Comisión de Legales justamente por esta cuestión. No creo que haya habido ni mala disposición ni mala fe de ninguno de los integrantes.

Si hemos trabajado y hemos hecho aportes al proyecto en forma individual, pero evidentemente esto no sirvió porque es un proyecto que justamente como lo que intenta es actualizar una visión de la transparencia, pero también intenta formular o dejar pautas que no sólo van a ser útiles hoy para nosotros, sino que les estamos dejando una forma de reglamentar la actividad a los concejales que también vienen en el futuro, por lo que creo que esto exige una mayor seriedad y un mayor tiempo de análisis.

Lamento mucho que se hayan dado situaciones de tensión en el día de hoy, y espero que no se vuelvan a repetir.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, nosotros vamos a adelantar el voto positivo, pero la verdad y coincidiendo con lo que decía recién algún otro concejal, nos hubiera gustado que este tema se lleve a las comisiones y se debata un poco más para evitar algunos roces o momentos, que la verdad no tienen ningún sentido.

Creo que nos está pasando más de una vez que modificamos los proyectos o cosas que no se han modificado en labor y aparecen a último momento, y no es bueno para la labor parlamentaria, no resulta bueno, no resulta útil, y de esta manera lo único que estamos haciendo es menospreciando el trabajo de las comisiones.

Hay muchísimos proyectos que creemos que no son necesarios tratarlos sobre tablas y que sería interesante el aporte de las comisiones, y no como nos está pasando en más de uno que no logramos el aporte de las comisiones y son aportes hechos a último momento, donde por ahí nos cuesta llegar a acuerdos.

Creo que tenemos que empezar otra vez a revalorizar el trabajo de las comisiones y a darle la importancia que las mismas tienen, porque cuando vemos los proyectos en el orden del día, últimamente tratamos cuatro, cinco o seis proyectos y los fuera de término y las entradas generalmente son muchísimos más.

Creo que estaría bueno empezar a revalorizar las comisiones, temas tan importantes como éste hubiera estado bueno que vaya a la comisión, que se trate en todas las comisiones que se tenga que tratar y hacerle todas las modificaciones que se tengan que hacer, con el consenso y con el trabajo de todos.

Nosotros vamos a votar positivamente porque creemos en la transparencia, ninguno de los integrantes de nuestro bloque tiene ningún tipo de problema de presentar todo lo que tiene que ver con la declaración jurada y que nos pongan en la página, pero la verdad que -insisto- creo que debemos empezar a valorizar el trabajo de las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto en gene-

ral.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 1°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 2°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 3°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 4°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 5°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 6°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 7°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 8°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 9°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 10°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A con-

sideración del Cuerpo en particular el Artículo 11°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 12°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 13°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo en particular el Artículo 14°: De forma.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

Despachos de Comision tratados sobre tablas

-Exp. 1.455-HCD-2012, proyecto de comunicación, uso de Tasa Ambiental.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, este proyecto en realidad tiene que ver con unas declaraciones del Intendente Bevilacqua que nos preocuparon y que nos parece que tenemos que seguir subrayando el tema de cómo se utiliza la Tasa Ambiental, así que en realidad estamos preguntando en ese sentido.

Ayer, cuando vino el Secretario Lliteras dijimos que era necesario mandar un ejecutado de la Tasa Ambiental de este año, que como todos sabemos o sería deseable, la Tasa Ambiental no puede destinarse a otra cosa más que al monitoreo del control ambiental del área que determina la Ley N° 12.530, que es el área portuaria industrial, y que en este sentido hemos presentado también un proyecto de ordenanza para definir en forma precisa hasta dónde llegar, y por lo menos intentar sacar toda incertidumbre acerca de cuál es ese área, y según lo que la ley dice, todas las empresas de tercera categoría debieran estar abonando

esta Tasa Ambiental.

Entonces el proyecto no es, ni más ni menos, que preguntar en qué se ha gastado hasta ahora, para poner un alerta que vamos a seguir manteniendo, por si el Intendente insiste en derivar recursos de la Tasa Ambiental a pavimento o a hospitales, como lo mencionó en ese reportaje que dio a una radio que escuché yo personalmente, y que la verdad debiéramos alertar de que esa derivación sería contraria a lo que la ley establece.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.131-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando el registro de donantes voluntarios de sangre para la atención de emergencia en el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Paredes.

SR. PAREDES.- Señor presidente, desde este bloque recibimos con enorme beneplácito poder poner en el día de hoy en consideración del Cuerpo crear un registro municipal de dadores voluntarios de sangre, lo que entendemos será un aporte desde este Concejo a una herramienta o a una política pública de salud para todos los bahienses, que va a colaborar en ordenar y con el gran trabajo que vienen haciendo las ongs en el tema de concientización de dadores de sangre en la ciudad, y que ya fue la semana pasada destacado en la sesión anterior.

Creemos que con esto estamos aportando una herramienta muy importante para la ciudad y contentos por eso y por la sanción en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 149-HCD-2012, SER INT.SUR S.R.L. solicita parcela en Parque Industrial.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.240-HCD-2012, Grupo BRABO S.A. solicita parcela en Parque Industrial.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, el 13 de noviembre fue el Día del Pensamiento Nacional, por el natalicio de Arturo Jauretche, y quería hacer una mención al respecto.

En el año 2003, con la llegada de Néstor Kirchner los argentinos asistimos a un renacer del Pensamiento Nacional, que nos permitió reencontrarnos con aquellos compatriotas que por atreverse a cuestionar las ideas de la oligarquía habían permanecido durante décadas silenciados por el aparato de la cultura al servicio del coloniaje.

Comenzamos, entonces, a volver la mirada sobre el país, indagando en el pasado aquellas verdades que nos permitían comprender el presente y lanzarnos audazmente hacia el futuro.

Este rescate del “pensar en nacional” resultaba fundamental en una época en que volvíamos a transitar la senda de la Liberación de la Patria y expresiones como

oligarca, medio pelo, tilingo, cipayo, vendepatria, colonización pedagógica, superestructura cultural, retornaban para señalar a los artífices de la traición al país.

Por eso, Néstor promovió ese mismo año la sanción de la Ley N° 25.844 que instituyó el 13 de noviembre como Día del Pensamiento Nacional, en homenaje a Don Arturo Jauretche, nacido hace 111 años en Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Porque Jauretche fue, sin lugar a dudas, uno de los más importantes representantes del Pensamiento Nacional y ejerció un papel fundamental en la caracterización real de las estructuras socioeconómicas y culturales de la Argentina. Profundizando lo expuesto por Ramos en *Crisis y resurrección de la Literatura Argentina* (1954), disparó su crítica contra el aparato de la colonización pedagógica montado por la oligarquía para sumirnos en el subdesarrollo. Su lucha fue en contra de las “zonceras” impuestas desde afuera por el colonizador, servilmente refrendadas por sus sirvientes locales.

Influenciado por Homero Manzi, a mediados de la década de 1920 ingresó en el Radicalismo yrigoyenista y encaró una militancia sostenida durante toda su vida por la defensa del patrimonio nacional. Participó como miliciano en el levantamiento en Paso de los Libres contra el gobierno de Juan P. Justo, experiencia que plasmó en el poema épico, *El paso de los libres* (1933).

En los años '30, en un contexto de creciente extranjerización del gobierno nacional, contribuyó a crear FORJA, disuelta con el advenimiento del peronismo por considerar que el General Perón había inaugurado una política nacional y de recuperación de la soberanía contra el capitalismo extranjero, que eran los principales baluartes de la organización.

Durante el primer gobierno peronista fue Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1946-1950), desde donde promovió una política de apoyo al empresariado nacional. Tras 1955, tuvo intensa participación en la lucha de la Resistencia Peronista y publicó sin respiro las obras que condensan su compromiso con el país, con las que contribuyó a crear una visión real de la Argentina que dio por tierra con el pensamiento antinacional, afirmando la existencia de una conciencia nacional del

pueblo argentino que lucha por su liberación.

Su legado teórico conceptual, pero además su compromiso intelectual y político, recuperados de los subsuelos argentinos por Néstor y por Cristina, continúan siendo baluartes para la Juventud militante que se integra a la lucha política en la actualidad, con la certeza de que Jauretche, junto a otros como Raúl Scalabrini Ortiz, Juan José Arregui, y tantos otros, son eslabones fundamentales de la definitiva independencia de la Patria, que estamos forjando en la actualidad guiados por el mandato de Don Arturo: *“Hasta que los argentinos no recuperemos para la Nación y el Pueblo el dominio de nuestras riquezas, no seremos ni una Nación soberana ni un Pueblo feliz.”*

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Gisela Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, el 9 de noviembre ocurrió un hecho significativo para los trabajadores de la República Argentina, y que ha pasado desapercibido en casi todos los medios periodísticos.

En la Provincia de Neuquén, el Gobernador Sapag firmó el decreto de la apropiación de la ex fábrica de cerámicos Zanón; en el movimiento de fábricas recuperadas y en lo que significa para la historia de la nuestro país desde las décadas del año 2000 en adelante, éste es un hito muy importante, es algo que finaliza con 12 años de angustia de los trabajadores de dicha empresa.

En el año 2000 los propietarios de la fábrica de cerámica cerraron dicha fábrica, echaron al personal y dispusieron su venta. Comenzó entonces, inmersos en lo que era la crítica situación social y económica de nuestro país, la resistencia pacífica de los mismos e intentando por todos los medios legales y legislativos de poder obtener y pasar a ser una fábrica recuperada, formar una cooperativa y desarrollar y mantener lo que ellos querían, que era su fuente de producción y de trabajo.

Lograron, con muchísimo esfuerzo, la condena judicial de la familia Zanón por vaciamiento, no un hecho menor. Pero lo que ocurrió es que hasta que no se firmara el decreto de expropiación, siempre tenían el fantasma presente y sobrevolando sobre esta fábrica -que amplió de 60 trabajadores que habían quedado en la resistencia, a

300, que incorporaron a mujeres en la administración y en las líneas de producción, y que también ampliaron su planta- el fantasma del desalojo.

Con este decreto y entrega en mano a los trabajadores de la cooperativa, FaSinPat, lo que les da es la tranquilidad de no obtener el desalojo y seguir en la línea judicial como siempre han peleado y dentro del marco jurídico que les corresponde.

Esto abre una luz de esperanza para las cientos de empresas recuperadas de nuestro país, y también para las 76 fábricas de la Provincia de Buenos Aires con más de 3.200 trabajadores que están en esta línea, que se está trabajando con una Ley Provincial que es la N° 13.828, con el compromiso de regularizar su situación y que no tengan que pasar por la situación de angustia que llevan otras fábricas en el resto del país.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO IMPLEMENTE UN PLAN DE EMERGENCIA PARA CALLES DE TIERRA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO LA PUBLICACION DEL DECRETO POR EL QUE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION Y/O DEMOLICION EN LA AV. ALEM ENTRE CALE ALSINA Y RODRIGUEZ

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comu-

nicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA OCUPACION DEL RETIRO DE FRENTE DE TRES METROS, SOBRE AVENIDA ALEM Y MALLEA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DISPONIENDO LA INSTALACIÓN DE CARTELERIA INDICANDO LA PROHIBICION DE CAMINAR SOBRE LA CALZADA EN LAS AVENIDAS CABRERAS Y PRESIDENTE RAUL ALFONSIN

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A con-

sideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

MODIFICANDO ARTICULO DE LA ORDENANZA DE ARBOLADO URBANO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- El Punto VI del Orden del Día continúa bajo el sistema de doble lectura.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:30.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.455-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que, el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, remita informe sobre la utilización de la Tasa Ambiental:

- Evolución de los pagos efectuados por cada Empresa.
- Evolución de gastos realizados, identificando Programa del PIM al que corresponda, actividad, monto y fecha.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp.1.131-HCD-2012)

Artículo 1º: Créase el “Registro de Donantes Voluntarios de Sangre” para la atención de emergencias en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º: El objeto del registro es facilitar la búsqueda de donantes en supuestos de emergencias, cuando los procedimientos de autotransfusión, reposición, dación espontánea, banco u otros no cubran la necesidad de los pacientes.

Artículo 3º: El registro será digital y contendrá, sin perjuicio de lo que determine la reglamentación, la siguiente información:

- a) Por cada donante consignará fecha del último acto de dación, determinación médica de la frecuencia posible para el dador.
- b) Reservas que haya establecido el donante en cuanto horario, días, distancia máxima al centro de dación o cualquier otra manifestada en su inscripción.

Artículo 4º: Para incorporar un donante al Registro se le realizarán las prácticas médicas que la reglamentación indique las cuales estarán determinadas por la Secretaría de Salud, y se dejara expresa constancia escrita de la voluntad del adherente en un acta que firmará el interesado.

Artículo 5º: El Registro será actualizado mensualmente, y sólo tendrá acceso al mismo la Dirección de los Hospitales y estos los facilitaran en caso de emergencia a los distintos servicios de salud que puedan necesitarla.

Artículo 6º: La secretaria de Salud de la Municipalidad, determinará los lugares en donde funcionará la inscripción de personas que quieran ser parte del Registro.

Artículo 7º: Se asignarán los fondos necesarios para realizar campañas a través de las ONG locales para difundir y concienciar sobre la donación de sangre y la importancia de inscribirse en el Registro.

Artículo 8º: Gírese copia del presente proyecto a la Dirección de todos los Hospitales, Servicios de Hematología del Partido de Bahía Blanca y ONG relacionadas con la concientización de la donación de sangre.

Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 149-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripta con fecha 17 de noviembre de 2011, entre SER INT SUR S.R.L. -Representada por su socio gerente Ing. Guillermo Mario Trobia- y la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA -aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1.724-2011-, con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca de 3.257,21 m2 de superficie, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción XIV, Parcela 11.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.240-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado suscripta con fecha 31 de mayo de 2011 entre GRUPO BRABO S.A. -Representada por su Presidente, Sr. Mario Alfredo Brandizzi- y la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA -aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 870-2012-, con relación a la fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca de 8.706,31 m2 de superficie, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción XV -cuya nomenclatura catastral definitiva surgirá del plano de mensura generado en el proyecto de subdivisión que consta en el expediente 1312-HCD-2005.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 1.567-HCD-2012)

VISTO

Que, el Proyecto de Ordenanza agregado en el expediente N° 310-6591/2012 (767-HCD-2012), presentado por el Departamento Ejecutivo.

Que, es de público conocimiento que es necesario realizar un equilibrio de precios y de subsidios para poder sostener el Transporte Público, y;

CONSIDERANDO

Que, a pesar de la reestructuración que se viene implementando en la conformación del Transporte Público en general en el Partido de Bahía Blanca.

Que, a su vez el Departamento Ejecutivo sugiere la conformación de un fondo para la renovación de flota que este compuesto por parte de lo que cobra por la tarifa y que sea destinado para la compra de vehículos.

Que, una vez analizado el estudio de costos, en el cual no es cuestionado, pero se vería incrementado en un valor cercano al 75 por ciento de lo que va del año; el cual dista mucho del 25 por ciento promedio que se han visto incrementado los salarios de los trabajadores.

Que, a su vez resulta necesario progresar en la adecuación económica de las proporciones entre el precio cada sección correspondiente y la extensión de los viajes involucrados

Que, destinar el subsidio que figura en el Presupuesto 2013, en el ítem “Empresas del Sector Privado” permitiría mantener un boleto por debajo de los cuatro pesos (4), al menos hasta que se empiecen a cerrar las próximas paritarias de los distintos sectores gremiales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de destinar el subsidio que figura en el Presupuesto 2013, en el ítem “Empresas del Sector Privado” que es de más de Cuatro Millones de Pesos al Sistema Público de Transporte.

SEGUNDO: De estar afectado el subsidio expresado en el Artículo Primero, a otro destino, el Departamento Ejecutivo, tendrá que evaluar otra posibilidad de financiamiento que permita subsidiar el Transporte Público.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

VII**RESOLUCION
(Exp. 1.548-HCD-2012)****VISTO**

La aparición de numerosos casos de la enfermedad Síndrome Urémico Hemolítico, y;

CONSIDERANDO

Que, la enfermedad conocida como Síndrome Urémico Hemolítico afecta fundamentalmente a los niños, produciendo en ellos una insuficiencia renal aguda.

Que, tal como sostiene la APRESUH (Asociación para la Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico) la clave de la lucha contra esta enfermedad radica, justamente, en la prevención.

Que el Artículo 255° del Código Alimentario Argentino (Capítulo VI - Alimentos Cárneos y Afines) expresa lo siguiente: “Con la designación de Carne triturada o picada, se entiende la carne apta para el consumo dividida finamente por procedimientos mecánicos y sin aditivo alguno.

Debe prepararse en presencia del interesado, salvo aquellos casos en que por la naturaleza de los establecimientos o volumen de las operaciones sean autorizados expresamente por la autoridad competente.”

Que, además el Código Alimentario Argentino establece una serie de especificaciones microbiológicas a las que debe responder la carne picada fresca.

Que, a pesar de lo antedicho, varios comercios de la ciudad que no cuentan con el permiso correspondiente, continúan ofreciendo al público la carne previamente picada.

Que resulta necesario que el Municipio refuerce los operativos de control que desde el área de Bromatología se llevan adelante en carnicerías, supermercados y otros comercios que ofrecen productos cárnicos y, a la vez, intensifique las campañas de difusión con el objeto de recordarles a los comerciantes que no deben ofrecer al público la carne picada en bandeja y que el proceso de picado de la carne debe realizarse en presencia del consumidor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud proceda a:

- Reforzar los operativos de inspección y control que desde el Área de Bromatología se llevan adelante en carnicerías, supermercados y otros comercios que ofrecen productos cárnicos.
- Implementar campañas de información con el fin de recordar a los comerciantes que no deben ofrecer al público la carne picada en bandeja, sino que el proceso del picado deberá ser realizado según lo establecido en el Artículo 255° del Código Alimentario Argentino.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.544-HCD-2012)

El Honorable Conejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar si existen deudas correspondientes a certificados emitidos durante el Ejercicio 2012 por la ejecución de obra pública realizada hasta el presente, y en ese caso, que proceda a informar cuál es el monto de esa deuda.

A tal fin se solicita se informe:

1. Si existen deudas presupuestarias de certificados de obra pública correspondientes al Ejercicio corriente 2012.
2. Si las mismas serán canceladas durante el periodo del corriente año.
3. En el caso de que existan deudas, cuál es el monto al que ascienden las mismas.
4. Cualquier información que se considere de utilidad.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.531-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la conferencia denominada “La Identidad Lingüística Argentina”, a efectuarse el día 15 de noviembre de 2012 a las 19 hs, en el salón de la Asociación Bernardino Rivadavia – Biblioteca Popular.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia al Rotary Club Bahía Blanca Almafuerie y al Centro Naval Delegación Bahía Blanca.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.558-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, efectuar un plan de acción a efectos de dar solución al deterioro existente en quince cuadras con riego asfáltico existentes en la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.560-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Seminario “*Contratos de Consumo en el Proyecto de Reforma al Código Civil y Comercial*”, que se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), al departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y al Colegio de Abogados local.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.563-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el 14 de noviembre “Día Mundial de la Diabetes”, y las actividades que se llevarán a cabo en la ciudad con motivo de esta conmemoración.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia a la Secretaría de Salud, PRODIABA (Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires), ABADI, Club de Diabetes Infanto Juvenil.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.564-HCD-2012)

PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la participación de los ex combatientes de la ciudad en los “XI Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Deportivos”.

SEGUNDO: Remítase copia de la presente al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XVIII

RESOLUCION (Exp. 1.565-HCD-2012)

VISTO

La Ley Nacional de Voluntariado Social 25.855, su respectiva reglamentación en el Decreto 750/2010 y la Ley Provincial 13.447, con su respectiva reglamentación en el Decreto 1479, y;

CONSIDERANDO

Que, las importantes funciones que cumple el voluntariado en nuestra sociedad, requieren de los poderes públicos el dictado de medidas que promuevan su desarrollo, su ordenamiento y su inclusión en aquellas actividades de carácter social, civil o cultural a las que está dirigido.

Que, el desarrollo y la consolidación del voluntariado social como sustento y componente de la Sociedad Civil potencian la capacidad de acción de los proyectos y Programas Municipales, tanto en orden cuantitativo como cualitativo.

Que, en la Municipalidad de Bahía Blanca, se manifiesta concretamente la evolución de este fenómeno social en la existencia de voluntariado en distintas áreas del municipio, pero nos encontramos con una laguna normativa respecto a esta temática.

Que, el concepto de Voluntariado Social debe ser re conceptualizado para no abordar solo cuestiones de mero asistencialismo sino que debe abarcar la actividad transformadora de la realidad y el ejercicio pleno de la ciudadanía.-

Que, el Voluntariado Social, está ligado a la participación comunitaria, enriqueciendo a toda la sociedad, potenciando y haciendo realidad los valores de la solidaridad y el compromiso social.

Que, el derecho a la participación ciudadana es garantizado en la Constitución

Nacional a través de los Tratados y Declaraciones internacionales que tienen status constitucional y por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Que, un componente imprescindible para la participación, lo constituye el grado de organización de la comunidad y los distintos canales alternativos de inserción de los ciudadanos en los distintos procesos decisorios en la articulación estado-sociedad.

Que, el crecimiento de las actividades voluntarias hace importante la determinación de un marco reglamentario que regule la relación Administración Pública – Sociedad Civil, entendiendo a esta última como la presencia de personas físicas que libremente asumen un trabajo de carácter gratuito y altruista en proyectos y Programas de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, la Ordenanza tiene el objeto de promover el Voluntariado Social en actividades sin fines de lucro así como regular las relaciones de las Organizaciones Sociales con la Municipalidad de Bahía Blanca, y de está con los voluntarios que participan de los Programas Municipales.

Que, se entenderá por organizaciones en las que se ejerce el Voluntariado Social a las personas de existencia ideal, públicas o privadas, sin fines de lucro, cualquiera sea su forma jurídica, que participen de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos que persigan finalidades u objetivos propios del bien común y del interés general, con desarrollo en el país o en el extranjero, ya sea que cuenten o no con el apoyo, subvención o auspicio estatal.

Que, son Voluntarios Sociales las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en forma organizada, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna

Se entienden por actividades de bien común y de interés general a las asistenciales de servicios sociales, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, políticos, sanitarios, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente o cualquier otra de naturaleza semejante.

Que, la presente tiene por objeto promover el Voluntariado Social en la ciudad de Bahía Blanca, instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro y, regular las relaciones entre la organizaciones sociales y la Municipalidad de Bahía Blanca, y entre está y los voluntarios.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo la creación de la Oficina de Voluntariado Social en el Ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XIX

RESOLUCION (Exp. 1.557-HCD-2012)

VISTO

La Planta Depuradora de la Tercera Cuenca y el sistema, provisorio, de oxígeno líquido, y;

CONSIDERANDO

Que, la empresa ABSA terminó de montar el nuevo sistema provisorio- de oxígeno líquido, mediante el cual se realiza la inyección de oxígeno, con el fin de optimizar el tratamiento del material que llega a la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca

Que, se produjo la instalación de un tanque de oxígeno líquido de 12,5 metros de largo por más de 3 metros de diámetro con capacidad para 20 metros cúbicos y se montaron, además, los evaporadores.

Que, desde el año 2008 la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca, ha tenido inconvenientes en su funcionamiento se cerró el Balneario Maldonado

Que, si bien se realizaron las instalaciones para la puesta en marcha, para la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca funcione con oxígeno, según reclamos de expertos, la planta desde sus 4 años de inauguración sigue sin haber entrado en régimen y, en varias oportunidades, procedió a verter los líquidos cloacales al estuario sin tratamiento alguno.

Que, se realizaron denuncias hacia la empresa sobre el vertido de líquidos que realiza en la ría local sin respetar los parámetros de vuelco, con las consecuencias medioambientales que eso representa.

Que frente a las denuncias realizadas sobre los vertidos, y a fin de realizar un control mas exhaustivo sería necesario obtener los valores de entrada y salida de la campaña de monitoreo del 2012 de los puntos de monitoreo a la salida de la Planta de la Tercera Cuenca.

Que, sería necesario, poder obtener información sobre el sistema provisorio de oxígeno líquido que se implementó en la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca, a fin de poder realizar desde este Cuerpo, aportes que brinden soluciones y respuestas tendientes a mejorar el sistema de la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la empresa ABSA un informe detallado del funcionamiento de la Planta Depuradora de la Tercera Cuenca, donde establezcan diagnóstico, alternativas, para mejorar el funcionamiento de la planta y en particular del sistema elegido para mejorar su funcionamiento.

ARTICULO 2º : Solicitar informe a la empresa ABSA sobre otras plantas similares a la de la Tercera Cuenca que gestiona ABSA y cómo están funcionando.

ARTICULO 3º: Solicitar a la empresa ABSA los valores de entrada y salida de los efluentes de la Planta de la Tercera Cuenca

ARTICULO 4º: Solicitar informe si la empresa ABSA, si en el caso de que se hayan producido irregularidades con los valores de entrada y salida de los efluentes de la Tercera Cuenca, las denuncias correspondientes ante los entes reguladores del agua.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XX

RESOLUCION
(Exp. 1.369-HCD-2012)

VISTO

La necesidad de conocer las obras realizadas y comprometidas para mejorar el

estado del funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la Tercera Cuenca, y;

CONSIDERANDO

Que, la Planta de la Tercera Cuenca desde su puesta de funcionamiento en 2008, ha tenido problemas incumpliendo los estándares de calidad fijados por la norma según los requerimientos del Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable fijado en la Resolución 1826/2006.

Que, como resultado de este mal funcionamiento, se cerró el Balneario Maldonado hasta que se realizaron perforaciones para el llenado de la pileta con agua dulce, dejando de utilizar el agua de mar que entraba por la compuerta.

Que, según se informa en el PIM 2011 los valores de monitoreos realizados en la compuerta de ingreso de agua del Balneario siguen dando valores por arriba de los permitidos por la normativa ambiental fijada por la Autoridad del Agua (ADA) en : Enterococcus spp que superó el 95% los valores de referencia de la Resolución del ADA N° 42/2006 (36 colonias/100ml); Escherichia coli, el valor de referencia de conforme fecales en agua dulce es de 126 UFC/100 ml, los recuentos obtenidos varían entre menor a 100 hasta 3100 UFC/100 ml.

Que, según se informa “existe un valor medio sostenido que está indicando la constante presencia e ingreso de bacterias de origen fecal en las aguas del estuario.

Los valores informados en este período resultaron similares a los informados en el período 2010.” (pág. 51)

Que, los valores de monitoreo en la salida de la Planta de la Tercera Cuenca según informa el PIM 2011 “Del análisis de los resultados fisicoquímicos y bacteriológicos en las muestras tomadas en dicha descarga, se desprende que la planta de tratamiento continúa evidenciando deficiencias en el tratamiento de los líquidos cloacales, generando estos un impacto sostenido en el tiempo sobre las aguas mas internas y vulnerables del estuario. Si bien varias veces se superaron algunos de los parámetros físico-químicos que establece la legislación vigente, es de destacar que los recuentos bacterianos superaron el límite admisible para descarga en el 100% los resultados obtenidos, con valores máximos superiores a 1100000 UFC/100 ml” (pag., 51).

Que, según la descarga cloacal de la Planta Depuradora de la 3ra Cuenca -Villa Irupé: La Resolución N° 1826/2006 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) establece que la descarga cloacal de la Planta Depuradora de la 3ra Cuenca debe cumplir con los límites admisibles establecidos en la Resolución ADA N° 336-2003 para descargas a cuerpo de agua superficial, dado que el cuerpo receptor de vuelco de dicha descarga es el arroyo Saladillo de García.

Que, según se informa en págs 44 y 45, de los resultados fisicoquímicos y bacteriológicos obtenidos en las muestras tomadas en dicha descarga, se desprende que:

“Sobre 24 determinaciones de DQO, 4 (19%) superaron el límite admisible para descarga, mientras que los valores generales presentaron un promedio de 197 mg/l, con un máximo de 506 mg/l y un mínimo de 101 mg/l.

De las 21 determinaciones de DBO, 15 (71,4%) superaron el límite admisible para descarga, mientras que los valores generales presentaron un promedio de 87 mg/l, con un máximo de 250 mg/l y un mínimo de 38 mg/l.

Sobre 24 determinaciones de Sólidos Sedimentables en 10 minutos, 1 superó el límite admisible para descarga, con 2,5 ml/l.

De las 27 determinaciones de Coliformes fecales, el 100% superaron el límite admisible para descarga, los valores generales presentaron un promedio de 583000

UFC/100ml, con valores máximos superiores a 1100000 UFC/100ml y un mínimo de 3600 UFC/100ml. Es de destacar que el 85% de los datos presentan recuentos superiores a las 100000 UFC/100ml.

Las determinaciones para *Enterococcus* spp, presentaron un promedio de 183000 UFC/100ml, con valores máximos de 700000 UFC/100ml y un mínimo menor de 100 UFC/100ml.

Las determinaciones de *E. coli*, presentaron un promedio de 1400000 UFC/100ml, con valores máximos de 5900000 UFC/100ml y un mínimo menor de 100 UFC/100ml.

Las determinaciones de Cloro libre arrojaron sobre 21 determinaciones, solo un valor detectable de 0,1 mg/l, en las restantes no se detectó la presencia de este agente bactericida y desinfectante.

El pH presentó una baja variabilidad, con un promedio de 7,3 upH, con un valor máximo de 7,6 upH y un mínimo de 7,0 upH”

Que, se ha anunciado en varias oportunidades obras para mejorar el proceso de dicha planta de tratamiento, que como se evidencia en los últimos monitoreos realizados por el CTE e informados (2011) no se manifiesta que hayan producido ninguna mejora y que por el contrario se agravan los efectos negativos a medida que se captan mas efluentes.

Que, cuando fue aprobado su inicio de funcionamiento, la OPDS le otorgó factibilidad de inicio, comprometiéndose ABSA y municipio a trabajar en proyectos de recuperación y reutilización de aguas residuales, reconociendo la necesidad de minimizar los impactos negativos de los vuelcos del efluente sobre esta área del estuario.

Que, la Planta fue ubicada en un área de gran sensibilidad del estuario por lo que hay que maximizar los esfuerzos de evitar los vuelcos.

Que la OPDS cuando le otorgó la Declaración de Impacto Ambiental lo aprobó en forma condicionada al cumplimiento de una serie de exigencias establecidas en la Res. 1826/2006 entre las que se establece:

La firma deberá consensuar y desarrollar con la Autoridad Municipal un programa de utilización del efluente líquido tratado – que considere la eventual implementación del tratamiento terciario en la planta- como insumo de procesos en establecimientos radicados en la zona de influencia, con el objeto de no solo minimizar el uso del recurso hídrico necesario para consumo humano sino también para preservar el ecosistema de la ría tendiendo al vertido cero sobre la misma. Para ello se deberá implementar además, el proyecto de aplicación a suelo, del efluente tratado de Planta Depuradora Cloacal de la Tercera Cuenca de Bahía Blanca con implantación de especies aptas a la zona y, de persistir un efluente residual, suministrarle a éste un tratamiento terciario para uso agrícola. El presente requerimiento debe ser cumplimentado y aprobado por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires previo la conexión de la planta con los colectores principales, remitiendo copia de los acuerdos alcanzados a esta Secretaría de Estado previo al inicio de las operaciones.”

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir al Comité Técnico Ejecutivo, informe sobre cuál ha sido el resultado de la última campaña de monitoreo del 2012 en los valores controlados al ingreso del agua en la compuerta del Balneario Maldonado y de los puntos de monitoreo a la salida de la Planta de la Tercera Cuenca.

SEGUNDO: Solicitar al Municipio y a la empresa ABSA cumplan con lo exigido por el OPDS en su Res. 1826/2006 para permitir el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de la Tercera Cuenca estableciendo la obligatoriedad de avanzar en la puesta en marcha del

Proyecto de reutilización de aguas residuales. En referencia a este punto se requiere se remita a este HCD:

- a. informe de estudios realizados
- b. estado de cada proyecto
- c. alternativas evaluadas y acciones directas para el cumplimiento de dicha Resolución.

TERCERO: Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al OPDS y a la Autoridad del Agua.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.374-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Oferta Única efectuada por SEM SALUD S.A. para la “Provisión de Personal, Insumos, Servicios y Mantenimiento necesarios para la realización de Servicios de Emergencias Médicas” en la Licitación Privada N° 1499-2012.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.516-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Oferta Única efectuada por INTEL S.R.L. para la ejecución de la obra “Puesto de transformación y tendido de alimentación eléctrica equipos de aire acondicionado sector encomiendas Terminal de Ómnibus”, en la Licitación Privada N° 2596-2012.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 815-HCD-2012)

ARTÍCULO PRIMERO: Créase por la presente el “*Registro Municipal de Beneficios para los Usuarios del Transporte Público de Pasajeros*”, que funcionará en el ámbito y bajo la aplicación de la SAPEM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Toda persona física o jurídica que comercialice bienes o preste servicios a consumidores y usuarios en el Partido de Bahía Blanca, podrá inscribirse en el Registro mencionado en el artículo anterior, siendo dicha inscripción de carácter gratuita y voluntaria.

ARTÍCULO TERCERO: Los inscriptos deberán ofrecer beneficios en la compra o contratación de los servicios que presten a los usuarios del transporte público de pasajeros del Partido de Bahía Blanca, quienes acreditarán dicha condición exhibiendo la Tarjeta Bahía Urbana y el comprobante de la última recarga.

ARTÍCULO CUARTO: La SAPEM hará entrega a los inscriptos, de un autoadhesivo que indique la adhesión al Registro, el cual deberá ser exhibido en sus locales comerciales en lugar perfectamente visible y destacado.

Asimismo, la SAPEM publicará en su Sitio Web el listado de personas inscriptas, incluyendo el nombre del comercio, rubro, dirección, teléfono y número de Clave Única de Identificación Tributaria.

ARTÍCULO QUINTO: Serán funciones de la SAPEM: a) Tener a disposición de quien lo solicite, el “*Registro Municipal de Beneficios para los Usuarios del Transporte Público de Pasajeros*”; b) Exigir la documentación pertinente a los interesados a inscribirse para el armado del legajo correspondiente; c) Velar por el fiel cumplimiento de la presente ordenanza; d) Excluir del Registro a aquellos que incumplan el otorgamiento de los beneficios que ofrecieren, quienes serán pasible de las sanciones prescriptas por la Ley Nacional 24.240 y leyes complementarias.

ARTÍCULO SEXTO: Los inscriptos podrán solicitar su desvinculación al Registro en cualquier momento, comunicándolo de manera fehaciente y con una antelación no menor de sesenta (60) días corridos, periodo durante el cual se mantendrán vigentes los beneficios que oportunamente ofrecieran.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia de la presente ordenanza a la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio; a la Subsecretaría de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Comercio Interior, Ministerio de Económica y Finanzas Públicas de la Nación; a la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara de Diputados de Nación; al Departamento de Orientación del Consumidor, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires; a la Comisión de Usuarios y Consumidores de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca; a la Comisión de Usuarios Testigos; a la SAPEM; a Transporte Bahía SAPEM; a la Rastreador Fournier; a Transporte San Gabriel; a la Corporación del Comercio Industria y Servicios de Bahía Blanca; a la Cámara de Comercio de Bahía Blanca; y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

de

ORDENANZA
(Exp. 1.445-HCD-2012)

Artículo 1º: En el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal se encuentran obligados a presentar la DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL en la que se deberá consignar el Activo y Pasivo que posean, los siguientes funcionarios:

- a) Todas las personas que se desempeñen como Personal Superior del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca.
- b) El Tesorero Municipal.
- c) El Sub-Tesorero.
- d) El Jefe del Departamento de Compras.
- e) Cualquier otro agente que indique el Intendente Municipal, a solicitud de la Oficina de Personal, las Secretarías o el Honorable Concejo Deliberante, siempre que forme parte de la Administración Municipal y tenga a su cargo manejo de fondos o la custodia o gestión de bienes del Estado.

Artículo 2º: Las personas referidas en el Artículo 1º deberán efectuar las Declaraciones Juradas dentro del plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha en que sean designados en sus respectivos cargos.

Asimismo, los funcionarios enunciados presentarán anualmente la referida DECLARACION JURADA ANUAL con anterioridad al 28 de febrero de cada año.

Artículo 3º: Los Concejales Municipales del Partido de Bahía Blanca, el Secretario Político del Cuerpo y el Prosecretario Político del Cuerpo, deberán efectuar en el plazo de 60 días a contar de la jura de su cargo, una DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL. Los funcionarios enunciados, presentarán anualmente la referida DECLARACIÓN JURADA con anterioridad al 28 de febrero de cada año.

Artículo 4º: La DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL deberá contener una descripción completa y detallada del Patrimonio del declarante, consignando en su Activo tanto los bienes propios como los gananciales –inscriptos a nombre de los integrantes de la sociedad conyugal- y los menores a cargo e incapaces que estén bajo su administración.

Si existiera disolución de la sociedad conyugal, el declarante queda exceptuado de consignar los bienes que se hubieran atribuido a su ex cónyuge.

Artículo 5º: El declarante deberá consignar toda la actividad comercial, empresaria o de servicios remunerada y/o cualquier otra fuente de ingresos, y el monto global estimado de los ingresos del cónyuge para cada fuente o actividad generadora. El detalle del Activo Patrimonial del declarante deberá contener el carácter de los bienes registrables, fecha y precio de la compra, y el valor estimado a la fecha de la declaración; las inversiones en títulos, bonos, acciones y dinero; como así también las cuentas bancarias y dinero en efectivo. El Pasivo, deberá incluir el nombre, CUIL o CUIT de los acreedores, montos y condiciones de las obligaciones contraídas. Si se tratare de comerciantes o integrantes de Sociedades Comerciales se deberá presentar el último Balance Anual o Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Porcentaje de Participación.

Asimismo, deberán denunciarse la totalidad de sus ingresos por cualquier concepto, fuente u origen.

Se deberán incluir también, los aportes que el declarante realice al Partido Político que representa y podrá mencionar las donaciones que efectúe a distintas instituciones.

Artículo 6°: Las DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES ANUALES deberán estar acompañadas de un CURRICULUM VITAE.

Artículo 7°: Los agentes enumerados en el Artículo 1° que no cumplimente en término la DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL, omite maliciosamente consignar los datos requeridos o falsee los mismos, serán sancionados:

- a) Con multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su remuneración, cuando no la presente en el término fijado en el Artículo 2° de la presente, importe que será retenido por la oficina competente.
- b) Comuna suspensión del cobro del ciento por ciento (100%) de su remuneración si vencido los términos fijados en el Artículo 2° fuere intimado a su presentación y no lo hiciera en el plazo de diez (10) días corridos.
- c) En caso de comprobarse falsedad u omisiones dolosas en su contenido será considerado en el marco de lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En el caso del titular del Departamento Ejecutivo será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 8°: El Concejal, Secretario Político y Prosecretario Político que no cumplimente en término la DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL, omite maliciosamente consignar los datos requeridos o falsee los mismos, será sancionado:

- a. Con multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su dieta, cuando no la presentare en el término fijado en el Artículo 3° de la presente, importe que será retenido por la oficina competente a requerimiento del Cuerpo.
- b. Con suspensión hasta la efectiva presentación de la DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL, vencido los términos fijados en el Artículo 3° fuere intimado a su presentación y no lo hiciera en el plazo de diez (10) días corridos.
- c. El incumplimiento, las omisiones o falsedades, previa intimación, permitirá cumplir con el procedimiento previsto en el Artículo 249° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Artículo 255° y ccdtes. Del mismo Cuerpo Legal.

En el caso del Secretario y Prosecretario del Cuerpo, su incumplimiento será considerado en el marco de lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley Orgánica de las Municipalidades y se aplicará el Artículo 74° del mismo Cuerpo Legal.

Artículo 9°: Cada funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal detallado en el Artículo 1°, Concejal, Secretario Político y Prosecretario Político del Cuerpo, presentará dos copias de su DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL.

En el caso de los Concejales Municipales y el Prosecretario Político del Cuerpo, entregarán las Declaraciones Juradas a la Secretaría del Cuerpo. En el caso de los funcionarios descriptos en el Artículo 1° entregarán las Declaraciones Juradas a la Oficina de Personal de la Municipalidad. El Secretario Político del Cuerpo lo hará ante el Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 10°: A los efectos de que haya uniformidad en las presentaciones de las DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES ANUALES, los datos deberán incluirse en una planilla que será suministrada en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo.

Artículo 11°: Las DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES ANUALES de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal en el Artículo 1°, se publicarán en el Sitio Web del Gobierno de Bahía Blanca (<http://www.bahiablanca.gov.ar>)

Las DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES ANUALES de los Concejales, del Secretario Político y del Prosecretario Político del Cuerpo, se publicarán en el Sitio Web del Honorable Concejo Deliberante (www.hcdbahiablanca.gov.ar)

Artículo 12°: Invítase a los Legisladores Provinciales y Nacionales de Bahía Blanca, a cumplir con la presente, facultando a la Presidencia de este Concejo Deliberante a cursar las correspondientes comunicaciones. La DECLARACION JURADA PATRIMONIAL ANUAL de los Legisladores que acepten la invitación, serán publicadas en el Sitio Web del Honorable Concejo Deliberante (www.hcdbahiablanca.gov.ar), en un apartado especial.

Artículo 13°: Derógase el Decreto del Honorable Concejo Deliberante dado en Sala de Sesiones a los 27 días del mes de Mayo de Mil novecientos noventa y cuatro, que regía en la materia.

Artículo 14°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION (Exp. 1.462-HCD-2012)

VISTO

La problemática del mal estado de las calles de tierra en nuestra ciudad, y,

CONSIDERANDO

Que, existen aproximadamente 4.500 calles de tierra en mal estado.

Que, son numerosos los reclamos de los vecinos para que se proceda a su reparación (además del reclamo permanente de pavimentación).

Que, en diciembre de 2010, se sancionó una Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo, a concertar con la Provincia de Buenos Aires, un préstamo de \$5.000.000 para la afectación íntegra y exclusivamente a la adquisición de Equipamiento Vial.

Que, el objetivo de la misma era la adquisición de equipos atento al crecimiento en los barrios aledaños de la ciudad, para la renovación del equipamiento vial existente y con el fin de realizar labores de mantenimiento y obras nuevas en calles de tierra y zanja de desagües pluviales (entre otros).

Que, con dicho préstamo, se adquirieron para las labores mencionadas dos motoniveladoras de 125HP, tres palas cargadoras frontales de 74HD, cuatro chasis de camión con equipos regadores y dos camiones con caja de carga.

Que, ello se suma a la maquinaria existente en las nueve Delegaciones de la ciudad, lo que resulta suficiente para proceder a los trabajos en calles de tierra necesarios.

Que, algunos de los Barrios que necesitan de manera urgente una solución por parte del Departamento Ejecutivo son: Villa Duprat, Barrio Latino, Barrio Mara, Avellaneda, Villa Delfina, Viajantes del Sur, 5 de abril, Stella Maris, Barrio Maldonado, Vista Alegre II y Villa Rosario Sur, entre otros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, implemente un “Plan de Emergencia para

calles de tierra”, que consista en concentrar los equipos viales por Delegación, coordinado por el Jefe de Gabinete, para que en el término de una semana y con rotación por los distintos Barrios, se pueda realizar la reparación inmediata de todas las calles de tierra.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.472-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, publique a través de la Página Web “Gobierno Abierto”, el Decreto N° 1836/12 del Departamento Ejecutivo, por el que se suspende por un período de seis meses el otorgamiento de permisos de construcción y/o demolición en la Avda. Alem entre la calle Alsina y Rodríguez.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.234-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase en carácter de excepción. la ocupación del retiro de frente de 3 metros exigido en Zona R2, del Código de Planeamiento Urbano, en el inmueble donde se encuentra ubicado una Estación de Servicio Shell, el cual se encuentra identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 98, Fracción IV, Parcela 7c, sito en calle Avda. Alem y Mallea, de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-7336-2012 (1234-HCD-2012).

ARTICULO 2°: La presente excepción, estará sujeta a los siguientes condicionantes:

- Tratamiento de la fachada sobre calle Mallea acorde a las características de la zona Residencial R2.
- Tratamiento paisajístico del frente sobre calle Mallea respetando las características urbanísticas de la Zona R2 en la zona que se halla, la que deberá ser evaluada por la División Áreas Verdes dependiente de la Subsecretaría de Planificación.
- Propuesta de Equipamiento Urbano.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.291-HCD-2011)

Artículo 1°: Colocase cartelera que advierta a los peatones la prohibición de caminar sobre la calzada en las Avenidas Pedro Cabrera y Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Tránsito (Ley N° 24.449).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.086-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 6° de la Ordenanza N° 15.523, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 6°: La autoridad de aplicación elaborará anualmente un PLAN REGULADOR, para la intervención, plantación, reposición y sustitución de ejemplares pertenecientes a especies que reúnan características de adaptación, resistencia, sanidad y belleza ornamental, sujeto a un PLAN DIRECTOR DE ARBOLADO URBANO, Dicha plantación, deberá ser coordinada con las Delegaciones Municipales y la Sociedad de Fomento que corresponda al sector”.

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 7° de la Ordenanza N° 15.523, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7°: La autoridad de aplicación a través del Departamento Parques Municipales, será quién realice en tiempo y forma la ejecución anual de las acciones de plantación definidas en el PLAN DIRECTOR DE ARBOLADO URBANO gestionado en el Departamento Planeamiento Urbano. Este Plan Director determinará las especies autorizadas para plantar en cada arteria o sector, teniendo a la uniformidad del Arbolado Urbano, tanto en lo referente a forestación nueva, como a reposición o sustitución de ejemplares”.

ARTICULO 3°: Modificase el Artículo 13° de la Ordenanza N° 15.523, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 13°: Todo propietario queda obligado por su condición de frentista, a la construcción en la vereda de recinto/s cuando la parcela tenga un frente igual o superior a 7 (siete) metros, salvo en los casos en que la presencia de servicios subterráneos impidan su materialización o se dificulte el tránsito peatonal.

Dichos recintos deberán ajustarse a las siguientes “especificaciones técnicas:

1. En aceras mayores o iguales a 2 metros y menores a 3,5 metros de ancho, las especies a implantar serán de tercera magnitud y distarán 0,40 metros de la prolongación de la línea divisoria lateral de la parcela. La distancia mínima recomendada entre árboles dispuestos en alineación será de 4 metros y la máxima de 5 metros.
2. En aceras iguales o mayores a 3,5 metros de ancho las especies a implantar serán de segunda y primera magnitud y distarán 0,40 metros de la prolongación de la línea divisoria lateral de la parcela. La distancia máxima mínima recomendada entre árboles dispuestos en alineación será de 6 metros y la máxima de 8 metros.
3. De dimensión variable no inferior a 0,6m. x 0,6m., según la especie y el ancho de la vereda.
4. Continuando la línea de arbolado existente o, en su defecto a 0,50m. del cordón cuneta tomados desde su línea interna y a nivel del solado.
5. Acondicionados para la conducción de raíces con una profundidad mínima de 0,80 metros.

6. A criterio de la autoridad de aplicación, la ubicación de los recintos podrá variar por la presencia de desagües pluviales, accesos a garajes existentes, especies contiguas, dimensiones de la vereda, etc.
7. En casos donde existan Arbolados Urbanos Patrimoniales que no cumplan con las disposiciones de la presente reglamentación podrán autorizarse condiciones particularizadas de implantación que cuenten con dictamen favorable de la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público”.

ARTICULO 4°: Modifícase el Artículo 20° de la Ordenanza N° 15.523, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 20°: La autoridad de aplicación acordará con el Departamento Saneamiento Ambiental, la realización de tratamientos fitosanitarios para los árboles del Espacio Público que los requieran, determinándose los productos más convenientes para cada caso en que los requieran, determinándose los productos más convenientes para cada caso en función de la plaga y la preservación del Medio Ambiente”.

ARTICULO 5°: Derógase los Artículos 34° y 35° de la Ordenanza N° 15.523, en virtud de que el PLAN REGULADOR será desempeñado por las cuadrillas operativas de la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 2012